



Curso Online de Delegado de Protección de Datos en empresas (DPD)

Conozca y domine de manera práctica el marco normativo y las obligaciones de la RGPD en su aplicación a las empresas como Delegado de Protección de Datos.



[e]
Iniciativas Empresariales
| estrategias de formación



Tel. 900 670 400 - attcliente@iniciativasempresariales.com
www.iniciativasempresariales.com

BARCELONA - BILBAO - MADRID - SEVILLA - VALENCIA - ZARAGOZA

Delegado de Protección de Datos en empresas (DPD)

Presentación

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD) han supuesto un importante cambio en el paradigma de la protección de datos de carácter personal.

Estas normas incorporan nuevas obligaciones para los responsables de los tratamientos (obligación de privacidad por diseño y por defecto, obligaciones de comunicación en materia de violaciones de seguridad...), así como nuevos derechos para los interesados como pueden ser el derecho a la portabilidad de datos o el llamado “derecho al olvido”. Por último, hacen aparecer nuevas figuras profesionales como el Delegado de Protección de Datos o *Data Protection Officer* (DPD).

El DPD es una figura esencial para cualquier organización, tanto para aquellas que necesitan contar obligatoriamente con él como para las que es algo optativo. En caso de que una organización decida tener un DPD (o esté obligada a ello), deberá asegurarse de que tenga los conocimientos necesarios para llevar a cabo su tarea.

Este curso desarrolla temas que van desde los derechos de los interesados hasta las transferencias internacionales de datos, pasando por la esencia legal de cómo debe tratarse un dato de carácter personal. Con esta ayuda será posible gestionar los datos de forma eficaz y respetuosa con el RGPD y con la LOPD-GDD, cosa que a su vez evitará el riesgo de cometer infracciones por desconocimiento del nuevo régimen de responsabilidad. Un material imprescindible para quienes deseen ocupar el puesto de Delegado de Protección de Datos.

La Formación E-learning

Nuestros cursos e-learning dan respuesta a las necesidades formativas de la empresa permitiendo:

- 1 La posibilidad de *escoger* el momento y lugar más adecuado para su formación.
- 2 *Interactuar* con otros estudiantes enriqueciendo la diversidad de visiones y opiniones y su aplicación en situaciones reales.
- 3 *Aumentar sus capacidades* y competencias en el puesto de trabajo en base al estudio de los casos reales planteados en el curso.
- 4 *Trabajar* con los recursos que ofrece el entorno on-line.

Delegado de Protección de Datos en empresas (DPD)

Objetivos del curso:

- Cuál es el papel del Delegado de Protección de Datos dentro de una organización.
- Cómo aplicar la figura del DPD para beneficio de su organización.
- De qué canales dispone para coordinar su trabajo con la Administración, los interesados y la organización en la que trabaja.
- Conocer los conceptos de la normativa de protección de datos más aplicables a cualquier organización.
- Cuál es la normativa de protección de datos aplicable a determinados tratamientos (control horario, videovigilancia, geolocalización, control biométrico....).
- Conocer los nuevos derechos digitales laborales: desconexión digital, intimidad en el ámbito digital...
- Cómo gestionar las “cookies” en una página web.
- Cómo realizar transferencias internacionales de datos.
- Cuáles son los nuevos derechos de los interesados en materia de protección de datos y cómo respetarlos.
- Cuál es el nuevo régimen de medidas de seguridad de los datos de carácter personal. Qué hacer en caso de violación de dichos datos.
- Cómo cumplir la nueva obligación de “privacidad por diseño y por defecto”.
- En qué consiste el llamado “derecho al olvido”.
- Qué otros cambios se producen en materia de protección de datos respecto al régimen de la LOPD de 1999.

“ El DPD es la persona encargada de verificar que todo lo referente al tratamiento de datos de carácter personal se haga cumpliendo con la normativa vigente, de asesorar a la organización, de hacer de canal de comunicación con las autoridades y con los interesados y, si hace falta, de crear los procedimientos formativos que sean necesarios”

Dirigido a:

Directores de Informática y Sistemas, RRHH y Marketing. Abogados, consultores y asesores de empresa así como a todas aquellas personas que quieran ejercer como Delegado de Protección de Datos.

Delegado de Protección de Datos en empresas (DPD)

Estructura y Contenido del curso

El curso tiene una duración de **50 horas lectivas 100% online** que se realizan a través de la plataforma e-learning de Iniciativas Empresariales que permite el acceso de forma rápida y fácil a todo el contenido:

Manual de Estudio

8 módulos de formación que contienen el temario que forma parte del curso y que ha sido elaborado por profesionales en activo expertos en la materia.

Material Complementario

En cada uno de los módulos que le ayudará en la comprensión de los temas tratados.

Ejercicios de aprendizaje y pruebas de autoevaluación

para la comprobación práctica de los conocimientos adquiridos.

Bibliografía y enlaces de lectura recomendados para completar la formación.

Metodología 100% E-learning



Aula Virtual *

Permite el acceso a los contenidos del curso desde cualquier dispositivo las 24 horas del día los 7 días de la semana.

En todos nuestros cursos es el alumno quien marca su ritmo de trabajo y estudio en función de sus necesidades y tiempo disponible.



Soporte Docente Personalizado

El alumno tendrá acceso a nuestro equipo docente que le dará soporte a lo largo de todo el curso resolviendo todas las dudas, tanto a nivel de contenidos como cuestiones técnicas y de seguimiento que se le puedan plantear.



* El alumno podrá descargarse la APP Moodle Mobile (disponible gratuitamente en Google Play para Android y la Apple Store para iOS) que le permitirá acceder a la plataforma desde cualquier dispositivo móvil y realizar el curso desde cualquier lugar y en cualquier momento.

Delegado de Protección de Datos en empresas (DPD)

Contenido del Curso

MÓDULO 1. Normativa de Protección de Datos

7 horas

El nombre LOPD se ha convertido en un concepto de sobras conocido para la mayoría de personas. Una etiqueta que señala un marco legal, unas normas que sabemos que existen y que ha incorporado un elemento más, el Reglamento General de Protección de Datos (RDPD) que ha venido a crear un nuevo marco normativo aplicable a los tratamientos de datos de carácter personal que se realicen en toda Europa.

1.1. El RGPD:

- 1.1.1. El porqué de la nueva regulación.
- 1.1.2. Ámbito de aplicación.
- 1.1.3. Principales diferencias con el sistema de 1999.

1.2. La LOPD-GDD.

1.3. Otra normativa aplicable al tratamiento de datos:

- 1.3.1. La LSSI-CE.
- 1.3.2. La Directiva e-Privacy.
- 1.3.3. La Ley de Firma Electrónica.

1.4. Autoridades de control:

- 1.4.1. La Agencia Española de Protección de Datos.
- 1.4.2. El Comité Europeo de Protección de Datos.

MÓDULO 2. Obligaciones básicas

5 horas

Como norma general, los datos no pueden ser usados con fines distintos a los que legitimaron su recogida. En todos los momentos del tratamiento deberá respetarse una serie de principios jurídicos elementales: lealtad, exactitud, transparencia.... Un tratamiento que incumpla dichos principios provocará una actividad ilícita que puede suponer una sanción para los responsables.

Es necesario que el Delegado de Protección de Datos interiorice todos estos conceptos porque son la base de cualquier tratamiento que se desee realizar.

2.1. Principios generales del tratamiento:

- 2.1.1. Licitud.
- 2.1.2. Finalidad.
- 2.1.3. Consentimiento.
- 2.1.4. Recepción y almacenaje de CV. Problemática.

Delegado de Protección de Datos en empresas (DPD)

2.2. El consentimiento y la protección de menores.

2.3. Protección desde el diseño y por defecto.

MÓDULO 3. Situaciones especiales

6 horas

El RGPD y la LOPD-GDD regulan también situaciones específicas que requieren una regulación concreta, dado que las reglas generales podrían no ser aplicables a dichas situaciones, provocar injusticias o crear situaciones de riesgo para los datos que estén siendo tratados y las personas a las que pertenecen.

3.1. Categorías especiales de datos:

3.1.1. Excepciones: salud laboral.

3.1.2. Situaciones específicas del tratamiento.

3.1.3. Condenas e infracciones penales.

3.2. Transferencias a terceros países:

3.2.1. Cláusulas contractuales tipo (CCT).

3.2.2. El caso de Estados Unidos.

3.3. Otras situaciones especiales:

3.3.1. Libertad de expresión e información.

3.3.2. Sistemas de exclusión publicitaria.

3.3.3. Tratamiento de datos de solvencia patrimonial.

3.3.4. “Cookies” en páginas web.

MÓDULO 4. Derechos del interesado

7 horas

El RGPD y la LOPD-GDD se preocupan por proteger a los interesados cuyos datos están siendo tratados. En este sentido crean una importante red de derechos que se pueden ejercer casi en cualquier momento, desde los tradicionales ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) hasta los de nueva creación como el derecho a la portabilidad o la posibilidad de oponerse a las decisiones automatizadas.

4.1. Transparencia:

4.1.1. Información al interesado.

4.1.2. Respuesta a las solicitudes.

4.1.3. Plazo de la respuesta.

4.1.4. Coste de la respuesta.

Delegado de Protección de Datos en empresas (DPD)

4.2. Información y acceso:

4.2.1. La información en aplicaciones móviles.

4.3. Rectificación y supresión:

4.3.1. El derecho al olvido.

4.4. Limitación del tratamiento.

4.5. Portabilidad de los datos.

4.6. Oposición al tratamiento.

4.7. Decisiones automatizadas.

MÓDULO 5. Garantías de los Derechos Digitales laborales

7 horas

La parte GDD de la LOPD-GDD significa “Garantía de Derechos Digitales” y dentro de esas garantías se hace referencia a numerosas situaciones del ámbito laboral. Es importante conocer qué requisitos y límites existen y conseguir una visión general que nos permita llevar a cabo la implantación de estos sistemas con las máximas garantías legales.

5.1. Videovigilancia:

5.1.1. Drones y cámaras de salpicadero.

5.2. Geolocalización.

5.3. Biometría.

5.4. Derecho a la desconexión digital.

5.5. Control de dispositivos digitales.

5.6. Control horario de presencia.

5.7. Canal de denuncias internas.

5.8. Riesgos relativos al teletrabajo.

Delegado de Protección de Datos en empresas (DPD)

MÓDULO 6. Personal encargado. Obligaciones

6 horas

A la hora de tratar los datos de carácter personal pueden ser muchas las personas implicadas. Por ello, el RGPD regula de forma estricta todo lo relativo a las funciones, obligaciones y responsabilidades de las personas implicadas en el tratamiento. De esta forma se intenta proteger la indemnidad de los datos tratados y los derechos y libertades de los interesados a los que afectan.

6.1. Responsable del tratamiento:

- 6.1.1. Obligaciones.
- 6.1.2. Pluralidad de responsables.

6.2. Encargado del tratamiento:

- 6.2.1. Relación contractual con el responsable.
- 6.2.2. Subcontratación.

6.3. El Delegado de Protección de Datos:

- 6.3.1. Funciones.
- 6.3.2. Obligatoriedad.
- 6.3.3. Designación.
- 6.3.4. Autonomía.
- 6.3.5. Ventajas del DPD cuando no es obligatorio.

6.4. Registro de las actividades del tratamiento:

- 6.4.1. Contenido.
- 6.4.2. Excepciones.

MÓDULO 7. Obligaciones de seguridad

7 horas

Tratar datos de carácter personal implica riesgos. Unas deficientes medidas de seguridad podrían hacer que los sistemas donde se almacenan los datos fueran inaccesibles o quedarán modificados o destruidos.

Por ello, queda claro que un responsable del tratamiento de datos debe adoptar todas las medidas necesarias para evitar que se produzca cualquier imprevisto.

7.1. Seguridad de los datos personales.

7.2. Notificación de la violación de seguridad:

- 7.2.1. Procedimiento de comunicación.
- 7.2.2. Comunicación a interesados.

7.3. Evaluación de impacto:

- 7.3.1. Cuándo llevarla a cabo.

Delegado de Protección de Datos en empresas (DPD)

- 7.3.2. Procedimiento para la evaluación de impacto.
- 7.3.3. Contenido del documento final.
- 7.3.4. Otros tratamientos que requieren evaluación previa.
- 7.4. Consulta previa.

MÓDULO 8. Régimen interno y sancionador

5 horas

A la hora de tratar datos de carácter personal hay que mostrar la debida diligencia. Un incumplimiento de lo previsto en el RGPD y la LOPD-GDD puede traer repercusiones muy negativas a la organización.

- 8.1. Infracciones y sanciones:**
 - 8.1.1. Vías de acción para los interesados.
 - 8.1.2. Corresponsabilidad.
 - 8.1.3. Posibles sanciones.
- 8.2. Certificaciones.**
- 8.3. Códigos de conducta:**
 - 8.3.1. Contenido.
 - 8.3.2. Elaboración.
- 8.4. Normas corporativas vinculantes.**

Delegado de Protección de Datos en empresas (DPD)

Autor



Fabián Plaza

Abogado especialista en Cumplimiento Normativo y Derecho de Nuevas Tecnologías. Delegado de Protección de Datos certificado según el esquema AEPD-DPD con amplia experiencia en el asesoramiento sobre legislación española de Nuevas Tecnologías a diversos colectivos.

Titulación

Una vez finalizado el curso el alumno recibirá el diploma que acreditará el haber superado de forma satisfactoria todas las pruebas propuestas en el mismo.

